



# ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos, y Tecnología Médica

5 de junio de 2009

## PROHIBICION DE UN LOTE DEL ANSIOLÍTICO CLOZAM

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha ordenado, mediante la [Disposición 2429/09](#) la prohibición y uso en todo el territorio nacional de un lote del producto rotulado como:

**“CLOZAM” (CLOBAZAM) 10 mg, Comprimidos, lote CLZ 10001, vencimiento 06/09 de la firma OMEDIR S.A”**

La medida fue tomada a raíz de una notificación de sospecha de falta de eficacia del producto recibida por el Departamento de Farmacovigilancia de la ANMAT .

La ANMAT, a través del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), organismo dependiente de la ANMAT, informó que la cantidad de muestra recibida no era suficiente. Como consecuencia se realizó el Ensayo de Disolución (procedimiento utilizado para comprobar la calidad del producto) sobre la contramuestra del laboratorio, verificándose el “no cumplimiento del mismo” .

Asimismo se ordenó a la firma OMEDIR S.A. el retiro del mercado del producto y se instruyó sumario sanitario tanto a la firma como a su Director Técnico.

Para mayor información, puede comunicarse con el Programa “ANMAT Responde” al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a [responde@anmat.gov.ar](mailto:responde@anmat.gov.ar).